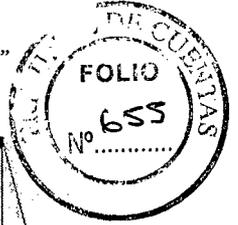




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 261/2012, caratulado: S/IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO PROYECTO DE INFORMATIZACIÓN DEL TCP – ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 379/2012 se autorizó el llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento y licencias de software, acorde a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 2 a 5 inclusive de las presentes actuaciones.

Que por Resolución de Presidencia N° 042/2013 se adjudicó la misma a la firma “DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 284.200,00), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que con fecha 01 de Febrero de 2013 la Dirección de Administración emite Orden de Compra, según consta a fojas 400.

Que la firma “DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL” ha hecho entrega de los bienes indicados en la mencionada Orden de Compra, presentando para su cancelación la factura E N° 0007-00000036, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 284.200,00), obrante a fs. 410 a 412.

Que mediante Nota Interna Letra IT N° 968/2013, obrante a fojas 407, el Área Informática y Comunicaciones informa que se ha verificado la respectiva entrega e instalación de los productos adquiridos.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la factura detallada precedentemente.

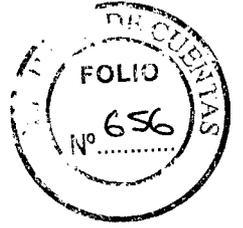
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° inciso 2 y 34 de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de equipamiento y licencias de software informático, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 284.200,00), según Orden de Compra obrante a fojas 400. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la factura E Nº 0007-00000036 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 284.200,00), a la firma "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1.

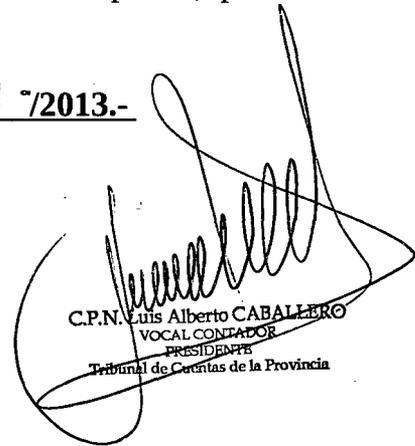
ARTICULO 3º.- Delegar en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico, conforme minuta obrante a fojas 395.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 2587/2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia